

Referencia:	2021/0000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 2 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA AÑO 2021

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 30.11.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto **2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “(PICOS 20-24) REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y LA COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ACTUACIÓN IDENTIFICADA COMO “MEJORAS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA LAJITA”, DIVIDIDO EN DOS LOTES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0047/21 (EXPTE. TAO 2021/00012471V). INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Presidenta, manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 25.11.2021 se acordó solicitar al servicio técnico promotor del expediente la emisión de informe de valoración de las ofertas de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y la realización de los cálculos para determinar, si en principio, hay ofertas anormales o desproporcionadas.

A continuación, Don Félix José Montelongo Reyes, Técnico del Servicio de Infraestructuras, procede a dar lectura del informe emitido, y que dice:

.....”

INFORME

El contrato de servicios se divide en dos lotes de la siguiente forma:

Lote 1: Redacción del proyecto básico y de ejecución, la dirección de obra y responsable del contrato de obras, incluyendo la dirección parcial de las obras de instalaciones, de la actuación identificada como “MEJORAS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA LAJITA”

Lote 2: Dirección de ejecución y la coordinación de la Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de la actuación identificada como “MEJORAS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA LAJITA”

La Mesa de contratación de 25.11.21 acuerda que son admitidas los siguientes licitadores de cada lote:

EMPRESAS. Lote 1

- URBANO RAMÓN PÉREZ FERNÁNDEZ
- ROBERTO FUENTES RODRÍGUEZ
- ARANA&MUÑOZ EDITA, S. L.
- DIEGO PASTORIZA ESTÉVEZ
- LC30 CONSULTORES INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

- GERARDO SAYAS MARTEL

EMPRESAS. Lote 2

- LUIS ARMANDO ROCHA CUEVAS.
- ARANA&MUNOZ EDITA, S. L.

Además la Mesa de contratación propone la emisión de informe a los servicios técnicos para la valoración de las ofertas y que se comprueben las bajas anormalmente bajas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

LOTE 1

El Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares establece los siguientes criterios de adjudicación para el lote 1:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Proposición económica	45 puntos
Experiencia profesional	40 puntos
Garantía de Asistencia Técnica	15 puntos

A continuación se revisan las ofertas presentadas por cada licitador admitido al lote 1 para la valoración según los criterios de adjudicación:

URBANO RAMÓN PÉREZ FERNÁNDEZ

Criterios de adjudicación.

Proposición económica.

Se valora siguiendo la fórmula establecida en el pliego obteniendo una puntuación de 39,80 en este criterio.

Experiencia profesional.

Siguiendo lo indicado en el pliego aporta la relación de intervenciones realizadas en los últimos 5 años objeto de valoración.

De la actuación identificada como redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de la seguridad y salud de ampliación del área de la vaguada para dotación de aparcamientos en la zona comercial abierta de Tejeda (fase I y II) aporta un certificado que ha sido adjudicatario de los servicios, pero no se acredita la finalización y buena ejecución de los mismos tal y como establece el pliego.

El resto de actuaciones se acreditan correctamente dando la puntuación de 21 en este criterio.

Garantía de asistencia técnica.

Se realiza la valoración según la oferta realizada. Este criterio se valora con 15 puntos.

ROBERTO FUENTES RODRÍGUEZ

Criterios de adjudicación.

Proposición económica.

Se valora siguiendo la fórmula establecida en el pliego obteniendo una puntuación de 45 en este criterio. Este licitador presenta una oferta anormalmente baja según el cálculo realizado y siguiendo los criterios establecidos.

Experiencia profesional.

Siguiendo lo indicado en el pliego aporta la relación de intervenciones realizadas en los últimos 5 años objeto de valoración. En su oferta no menciona el número de intervenciones indicando el total de los importes de las obras, pero aporta un anexo a la oferta de la relación de obras dirigidas quedando identificadas.

La intervención de Remodelación de la Plaza de España y su entorno, ámbito 2 – fase 1 aporta certificado de buena ejecución emitido por el director de la obra asegurando que D. Roberto Fuentes Rodríguez ha formado parte de la dirección facultativa como arquitecto. No se aporta certificado de buena ejecución del Cabildo Insular de Tenerife ni el acta de recepción que acredite que el licitador ha sido uno de los directores de obra de la intervención.

Para el resto de intervenciones indicadas no aporta ninguna documentación para su acreditación, por lo que este criterio se valora con 10 puntos.

Garantía de asistencia técnica.

Se realiza la valoración según la oferta realizada. Este criterio se valora con 15 puntos.

ARANA&MUNOZ EDITA, S. L.

Criterios de adjudicación.

Proposición económica.

Se valora siguiendo la fórmula establecida en el pliego obteniendo una puntuación de 33,12 en este criterio.

Experiencia profesional.

No se aporta la relación de intervenciones realizadas en los últimos 5 años. No se aportan certificados de buena ejecución. Consta aportado lo siguiente:

- Parte de un proyecto denominado proyecto de ejecución de complejo polideportivo en Playa Blanca con visado número GC95785/00 de 09-03-2018 con un presupuesto de ejecución material de 4.211.566,83 euros, pero falta que aporte certificado de buena ejecución o acta de recepción del trabajo.
- Parte de un proyecto denominado Anexo III proyecto de ejecución de complejo polideportivo en Playa Blanca con un presupuesto de ejecución material de 5.619.562,51 euros careciendo de visado colegial. No consta certificado de buena ejecución o acta de recepción del trabajo.
- Parte de un proyecto denominado piscina olímpica en la ciudad deportiva de Lanzarote con un presupuesto de 5.797.139,01 euros careciendo de visado colegial. No consta certificado de buena ejecución o acta de recepción del trabajo.

En consecuencia este criterio se valora con cero puntos.

Garantía de asistencia técnica.

Se realiza la valoración según la oferta realizada. Este criterio se valora con 15 puntos.

DIEGO PASTORIZA ESTÉVEZ

Criterios de adjudicación.

Proposición económica.

Se valora siguiendo la fórmula establecida en el pliego obteniendo una puntuación de 34,84 en este criterio.

Experiencia profesional.

No se aporta la relación de intervenciones realizadas en los últimos 5 años con todos los datos que se indican en el pliego, pero en la oferta hace referencia cada una de las intervenciones a valorar:

- Rehabilitación de vivienda en dúplex en Sant Quirze: aporta certificado de buena ejecución sin firmar y falta documento oficial de la realización del trabajo como puede ser certificado del visado del colegio profesional o el título habilitante.
- Reforma interior y mejora de la envolvente térmica de vivienda unifamiliar aislada en Puerto del Carmen, Tías: aporta certificado de buena ejecución firmado, pero falta documento oficial de la realización del trabajo como puede ser el certificado del visado del colegio profesional o el título habilitante.
- Reforma de edificio: 3 viviendas, garaje y fachada en arrecife: aporta certificado de buena ejecución sin firmar y falta documento oficial de la realización del trabajo como puede ser el certificado del visado del colegio profesional o el título habilitante.
- Reparación estructural y refuerzo de elementos estructurales en edificio de viviendas y local en Arrecife: aporta certificado de buena ejecución firmado, pero falta documento oficial de la realización del trabajo como puede ser el certificado del visado del colegio profesional o el título habilitante.
- Consolidación de aljibe en Tahiche, Tegui: aporta certificado de buena ejecución firmado, pero falta documento oficial de la realización del trabajo como puede ser el certificado del visado del colegio profesional o el título habilitante.
- Vivienda unifamiliar aislada con piscina en Meiro, Bueu: aporta certificado de buena ejecución firmado, pero falta documento oficial de la realización del trabajo como puede ser el certificado del visado del colegio profesional.
- Vivienda unifamiliar aislada en Achadiza, Bueu: aporta certificado de buena ejecución firmado, pero falta documento oficial de la realización del trabajo como puede ser el certificado del visado del colegio profesional.

- Vivienda unifamiliar en Montaña Roja, Yaiza: aporta certificado de buena ejecución firmado, pero falta documento oficial de la realización del trabajo como puede ser el certificado del visado del colegio profesional.
- Viviendas unifamiliares adosadas tipo dúplex, Tías: aporta certificado de buena ejecución sin firmar y falta documento oficial de la realización del trabajo como puede ser el certificado del visado del colegio profesional.
- Derribo y obra nueva del edificio radio insular como centro de protección de menores: aporta certificado de buena ejecución del Cabildo de Lanzarote.
- Adecuación de local e instalaciones del centro sociocultural de la Caleta de Famara: aporta certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de Teguiise.
- Mejora del transporte urbano colectivo: Parada preferente de guaguas en Costa Teguiise: Aporta certificado de buena ejecución del Cabildo de Lanzarote.
- Transformación de apartamentos en hotel 5 estrellas: aporta certificado de buena ejecución sin firmar y falta documento oficial de la realización del trabajo como puede ser el certificado del visado del colegio profesional o el título habilitante.
- Rehabilitación de vivienda en dúplex en Sant Quirze: aporta certificado de buena ejecución sin firmar y falta documento oficial de la realización del trabajo como puede ser el certificado del visado del colegio profesional o el título habilitante.

En consecuencia este criterio se valora con 20 puntos.

Garantía de asistencia técnica.

Se realiza la valoración según la oferta realizada. Este criterio se valora con 15 puntos.

LC30 CONSULTORES INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

Criterios de adjudicación.

Proposición económica.

Se valora siguiendo la fórmula establecida en el pliego obteniendo una puntuación de 39,53 en este criterio.

Experiencia profesional.

No se aporta la relación de intervenciones realizadas en los últimos 5 años con todos los datos que se indican en el pliego. Consta aportado lo siguiente:

- Acta de recepción de la obra denominada Acondicionamiento de las calles Las Britas y el Horno y certificado de buena ejecución emitido por el Ayuntamiento de Guía de Isora. El certificado hace referencia a trabajos de dirección de ejecución de obra que se incluyen en el lote 2, por lo que no pueden ser valorados en el lote 1.
- Certificado de buena ejecución de la redacción del "Proyecto de Obras de Urbanización para la Mejora de las Condiciones de Accesibilidad de las Viviendas de Marente" emitido por el Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria. En el certificado no se menciona la persona física o profesional que ha realizado el trabajo a cargo del licitador. En el pliego que indica que aquellos profesionales cuya experiencia se acredite para la obtención de puntos en este apartado deben participar de forma obligatoria asumiendo las funciones en el contrato de la experiencia que se acredita. Por tanto en caso de personas jurídicas se deberá designar al técnico que tenga la titulación profesional habilitante que asume la realización del trabajo en caso contrario no puede ser valorado.
- Acta de recepción de la obra de Rehabilitación y Acondicionamiento Exterior de las Viviendas de Marente y certificado de buena ejecución emitido por el Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria. En el certificado no se menciona la persona física o profesional que ha realizado el trabajo a cargo del licitador.
- Certificado de buena ejecución de la redacción del proyecto básico y de ejecución de la reforma del vaso e instalaciones la piscina municipal. En el certificado no se menciona la persona física o profesional que ha realizado el trabajo a cargo del licitador.
- Certificado de buena ejecución de la redacción y dirección de obra para la rehabilitación del conjunto de viviendas Virgen del Carmen, Guargacho, t. m. Arona. En el certificado no se menciona la persona física o profesional que ha realizado el trabajo a cargo del licitador.
- Certificado de buena ejecución de la redacción y dirección facultativa de la Adecuación del campo de fútbol 11 anexo Ciudad Deportiva de Siete Palmas (referido a la fase 1 para la redacción del proyecto). En el certificado no se menciona la persona física o profesional que ha realizado el trabajo a cargo del licitador.
- Certificado de buena ejecución de la redacción del proyecto básico y de ejecución de la rehabilitación del firme del camino real entre la TF-42 y la Tierra del Trigo. En el certificado se menciona la persona física que ha

asumido la redacción del proyecto es el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Ramón David Navarrete Ramajo y que el presupuesto de ejecución material era de 274.876,30.

En consecuencia este criterio se valora con 5 puntos.

Garantía de asistencia técnica.

Se realiza la valoración según la oferta realizada. Este criterio se valora con 15 puntos.

GERARDO SAYAS MARTEL

Criterios de adjudicación.

Proposición económica.

Se valora siguiendo la fórmula establecida en el pliego obteniendo una puntuación de 38,71 en este criterio.

Experiencia profesional.

No se aporta la relación de intervenciones realizadas en los últimos 5 años con todos los datos que se indican en el pliego. Consta aportado lo siguiente:

- Certificado de buena ejecución para la redacción de proyecto y dirección de obra de edificio de 8 viviendas y garajes ejecutada en los números 28, 30 y 32 de la calle Callao de Lima de Santa Cruz de Tenerife. No aporta certificado del visado del trabajo por el colegio profesional y el certificado final de la dirección de obra también visado que acrediten la intervención.

Certificado de buena ejecución de edificio de 5 viviendas en calle de Los Sueños de Santa Cruz de Tenerife. No aporta certificado del visado del trabajo por el colegio profesional que acredite la intervención.

En consecuencia este criterio se valora con cero puntos.

Garantía de asistencia técnica.

Se realiza la valoración según la oferta realizada. Este criterio se valora con 15 puntos.

Se adjunta cuadro con el resumen de la valoración del Lote 1 con los tres criterios establecidos por el pliego de condiciones puntuando en el criterio de experiencia profesional solo aquella que ha sido acreditada:

LOTE 1: REMEDIACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, LA DIRECCIÓN DE OBRAS INCLUYENDO LA DIRECCIÓN DE OBRAS, INCLUYENDO LA DIRECCIÓN DE OBRAS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA LATA.	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 45 PUNTOS)			2. EXPERIENCIA PROFESIONAL ACREDITADA (MÁXIMO 40 PUNTOS)							3. GARANTÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA (MÁX. 15 PUNTOS)		PUNTAJUE TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)	
	LIOTACION	IGIC	TOTAL	% DE BAJA	PUNTOS	Redacción de proyectos			Dirección de obras			PUNTOS		1 año (10 2 años (15 años (15 años
URBANO RAMÓN PÉREZ FERNÁNDEZ	38.910,93	2.723,77	41.634,70	26,50	39,80	3	0	0	1	1	0	21	15	75,80
ROBERTO FUENTES RODRÍGUEZ	34.411,02	2.408,77	36.819,79	36,00	45,00	0	0	0	0	1	0	10	15	70,00
ARAUJAMUÑOZ EDITA, S. L.	48.753,23	3.272,73	50.025,96	11,69	33,12	0	0	0	0	0	0	0	15	48,12
DIEGO PASTORZA ESTÉVEZ	44.444,44	3.111,11	47.555,55	18,05	34,84	0	2	1	0	0	0	20	15	69,84
LC30 CONSULTORES INGENIERIA ARQUITECTURAY CONSTRUCCION, S. L.	38.172,30	2.742,06	41.914,36	28,01	39,53	0	1	0	0	0	0	5	15	59,53
GERARDO SOYAS MARTEL	40.000,00	2.800,00	42.800,00	24,44	38,71	0	0	0	0	0	0	0	15	53,71

LOTE 2

El Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares establece los siguientes criterios de adjudicación para el lote 2:

CRITERIOS	PUNTAJUE
Proposición económica	45 puntos
Experiencia profesional	40 puntos
Garantía de Asistencia Técnica	15 puntos

A continuación se revisan las ofertas presentadas por cada licitador admitido al lote 1 para la valoración según los criterios de adjudicación:

LUIS ARMANDO ROCHA CUEVAS

Criterios de adjudicación.

Proposición económica.

Se valora siguiendo la fórmula establecida en el pliego obteniendo una puntuación de 41,27 en este criterio.

Experiencia profesional.

No se aporta la relación de intervenciones realizadas en los últimos 5 años con todos los datos que se indican en el pliego. Consta aportado lo siguiente:

- Certificado de buena ejecución de la dirección de ejecución y coordinación de la seguridad y salud de la obra de Centro Polivalente del Cabildo de Fuerteventura y biblioteca comarcal de Gran Tarajal.
- Certificado de buena ejecución de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del sector Bungalow y estudios del conjunto edificatorio Hotel Bahía Playa, Hotel Maxorate. No aporta certificado del visado del trabajo por el colegio profesional que acredite la intervención o el certificado final de la obra y de los trabajos de coordinación igualmente visado en el colegio profesional.

En consecuencia este criterio se valora con 17 puntos.

Garantía de asistencia técnica.

Se realiza la valoración según la oferta realizada. Este criterio se valora con 15 puntos.

ARANA&MUNOZ EDITA, S. L.

Criterios de adjudicación.

Proposición económica.

Se valora siguiendo la fórmula establecida en el pliego obteniendo una puntuación de 33,12 en este criterio.

Experiencia profesional.

No se aporta la relación de intervenciones realizadas en los últimos 5 años. No se aportan certificados de buena ejecución. Consta aportado lo siguiente:

- Parte de un proyecto denominado proyecto de ejecución de complejo polideportivo en Playa Blanca con visado número GC95785/00 de 09-03-2018 con un presupuesto de ejecución material de 4.211.566,83 euros, pero falta que aporte certificado de buena ejecución o acta de recepción del trabajo.
- Parte de un proyecto denominado Anexo III proyecto de ejecución de complejo polideportivo en Playa Blanca con un presupuesto de ejecución material de 5.619.562,51 euros careciendo de visado colegial. No consta certificado de buena ejecución o acta de recepción del trabajo.
- Parte de un proyecto denominado piscina olímpica en la ciudad deportiva de Lanzarote con un presupuesto de 5.797.139,01 euros careciendo de visado colegial. No consta certificado de buena ejecución o acta de recepción del trabajo.

En consecuencia este criterio se valora con cero puntos.

Garantía de asistencia técnica.

Se realiza la valoración según la oferta realizada. Este criterio se valora con 15 puntos.

Se adjunta cuadro con el resumen de la valoración del Lote 2 con los tres criterios establecidos por el pliego de condiciones puntuando en el criterio de experiencia profesional solo aquella que ha sido acreditada:

	1. PROPOSICION ECONOMICA (MAXIMO 45 PUNTOS)				2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAXIMO 40 PUNTOS)						3. GARANTIA DE ASISTENCIA TECNICA (MAX. 15)		PUNTAJUE TOTAL (MAX. 100 PUNTOS)
	LIJITACION	IGIC	TOTAL	% DE BAJA	Direccion de ejecucion			Coordinacion de seguridad		PUNTOS		1 año (10 pto)	
					PEM igual o inferior a 200.000 € (2 pto)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (3 pto)	PEM superior a 800.000 € (10 pto)	PEM igual o inferior a 200.000 € (3 pto)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (10 pto)	PEM superior a 800.000 € (15 pto)			
LOTE 2. DIRECCION DE EJECUCION Y LA COORDINACION DE LA SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA ACTUACION IDENTIFICADA COMO MEJORAS EN EL CAMPO DE FUTBOL DE LA LAJITA	13.145,83	920,21	14.066,04										
LUIS ARMANDO ROCHA CUEVAS	11.180,00	782,90	11.962,90	14,95	41,27	0	0	0	0	1	15		
ARMAMUNOZ EDITA, S. L.	10.253,74	717,76	10.971,50	22,00	0	0	0	0	0	0	0	15	
													60,00

.....”

Concluida la lectura del informe, la mesa de contratacion por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa para una posterior sesion, a efecto de que las vocales de la mesa puedan estudiar el asunto.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificacion de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratacion, haciendo la salvedad del articulo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Regimen Juridico del Sector Publico y del articulo 206 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales, a reserva de los terminos que resulten de la aprobacion del acta de la sesion.